

Del Rey mandado.

SE FUE OVANDO, VEINTE Y CINCO AÑOS DE MIL SEISCIENTOS Y CINCO Y SESENTA Y SEIS.



Es esta promesa adas Cadaño, lo que posible, lee e y constara por lista para que se pade, y remedie la Planta Infancia que actualm. se esta vendiendo de cinco quartos las Dos libras Cavales para lo qual dara Cadaño lo que oficiere a su Panadera quedando la lista en poder de la Justicia para que haga se amare lo que se diere, y se remedie el Comunal Informe e Viose en este Ayuntamiento el Informe echo por la Junta sobre Reparos de Fuentes, y por la Villa acordado se consulte con arreglo a este Informe.

Con lo que se acabo, y lo firman los señores =

Don Diego de Carrizosa Don Diego de Suber
 Don Juan de los Rios Don Juan de Albal
 Don Juan de los Rios Don Joseph Melgarejo
 Don Casiano Maza Segura
 Don Pedro Alexo Sover Don Blas Guillen
 Don Andres de Diosco Don Diego Carrero
 Don Quissada Don Martin de Barrio
 Don Juan Lucas Don Diego de Luena
 Lujan y Salazar Don Juan de Penas
 Don Juan Pedro Chaus Don Antonio de Penas
 Lortado Don Antonio de Penas Segura